

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02968-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución 001/01 aprueba la metodología para la autoevaluación, de acuerdo a un documento anexo que incluye procedimiento básico, constitución de comisiones, cronograma de actividades y estrategias, tal lo encomendara la Asamblea Universitaria;

Que las Comisiones a las que se hace referencia han sido denominadas como Comisión A. Conducción Institucional, Comisión B. Cuestiones Académicas y Comisión C. Organización y Gestión, estableciéndose integración y funciones de cada una;

Que el Consejo Superior dicta la Resolución 023/01 conformando las Comisiones B Cuestiones Académicas y C Organización y Gestión, con participación de todas las Unidades Académicas;

Que el Decano de la UACO, mediante Nota 011/01 solicita la modificación de la conformación de la Comisión B designando a la alumna Miriam Rosana Díaz Vivar en reemplazo de Lorena Silva Aguirre;

Que mediante Nota n° 93/01 el Sr. Rector solicita se designe al Ing. Jorge Lescano como suplente del Ing. Luis Villanueva integrante de la Comisión C y a la Prof. María Laura Ivanissevich como suplente de la Lic. Nelly Muñoz, integrante de la Comisión B;

Que en consecuencia con fecha 30 de marzo de 2001 se dicta la Resolución de Rectorado N° 176/01 ad-referendum del Consejo Superior que modifica los Artículos 1° y 2° de la Resolución 023/01 del Consejo Superior, de acuerdo a los requerimientos efectuados;

Que dicha tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs.81;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad

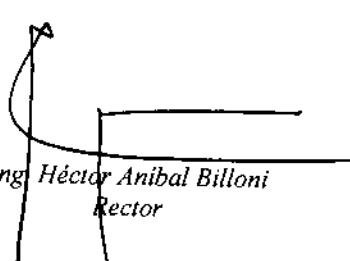
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 176/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 044

ES COPIA



Río Gallegos, 30 MAR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 02968-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Universitaria mediante Res. N° 001/00 encomienda al Consejo Superior la definición de la metodología de la Evaluación Interna de la Universidad;

Que con la firma del convenio entre nuestra institución y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU, se acuerda llevar adelante el proceso de evaluación institucional previsto en el artículo 44 de la Ley 24.521 de Educación Superior el que se desarrollará en dos fases, una de autoevaluación y otra de evaluación externa;

Que el Consejo Superior mediante Res. N° 001/01 aprueba la metodología para la autoevaluación de acuerdo a un documento anexo que incluye procedimiento básico, constitución de comisiones, programas de actividades y estrategias;

Que por Res. N° 023-01, del Consejo Superior se conforma las Comisiones respectivas;

Que a fojas 77, obra nota del señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia mediante la cual solicita la modificación de la conformación de la Comisión B "Cuestiones Académicas" y la designación en la misma de la Sra. Miriam Rosana Diaz Vivar en lugar de Lorena Silvia Aguirre; y a fojas 78, obra Nota del señor Rector mediante la cual solicita la designación del Ing. Jorge Lescano como suplente del Ing. Luis Villanueva en la integración de la Comisión C "Organización y Gestión" y la designación de la Prof. María Laura Ivanisevich como suplente de la Lic. Nelly Muñoz en la integración de la Comisión B "Cuestiones Académicas".

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, por lo que se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la Res. N° 023-01, del Consejo Superior mediante el cual se conforma la Comisión B "Cuestiones Académicas" el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º.-** Conformar la Comisión B "Cuestiones Académicas de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica Caleta Ollivia.-

Docente: Dr. Alejandro Travaini

Alumno: Miriam Rosana Diaz Vivar

Unidad Académica Río Gallegos.-

Docente: Lic. Nelly Muñoz, suplente: Prof. María Laura Ivanisevich

Alumno: René Asueta suplente: Leo Molina

6 quie
J. M. LOPEZ
J. M. ESPACHO
RE-TOVADO
UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

30 MAR. 2001

Unidad Académica San Julián

Docente: Lic. Oscar Cabrera

Alumno: Francisco Salazar

Unidad Académica Río Turbio:

Docente: Ing. Oscar Médico

Alumno: Daisy Díaz suplente Carolina Satarich

Artículo 2º.- MODIFICAR el Art. 2º de la Res. N° 023-01, del Consejo Superior mediante el cual se conforma la Comisión C "Organización y Gestión" el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º.-** Conformar la Comisión C, Organización y Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica Caleta Olivia.-

Docente: C.P.N. Clotilde Becerica

Administrativo: Carmen Carrizo

Unidad Académica Río Gallegos.-

Docente: Luis Villanueva, suplente: Jorge Lescano

Administrativo: Lic. Marcelo Miljak

Unidad Académica San Julián.-

Docente: Lic. Javier Vaca

Unidad Académica Río Turbio.-

Docente: Ing. Ramón Rodríguez

Administrativo: Analía Cabrera

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS

Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

176

RESOLUCION
g.l.

Nº

-2001.-


GLADYS TOCA LOPEZ
DEPARTAMENTO DE ESPACHO
RECTORADO
UNPA